

PROYECTADOS DE YESO LUZ, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 603/07-Ejecución 57/2008 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Proyectados de Yeso Luz, S.L.» en cuantía de 7.422,32 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 20 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—60.540.

PUIGBO, S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica por el presente que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, reunida en fecha 10 de octubre de 2008, en el domicilio social, adoptó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final del liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Activo corriente:	
Cuenta socios deudores.....	2.543,46
Tesorería	4.757,78
Total activo	7.301,24
Pasivo:	
A) Patrimonio neto:	
Capital escriturado	60.101,21
Resultado del ejercicio.....	(52.799,97)
Total pasivo	7.301,24

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—Liquidador único, Rosario Pedrals Surigüe.—60.564.

**RANDSTAD EMPLEO EMPRESA
DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.**

Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbente)**

EVRO SPAIN, S. L.
Sociedad unipersonal

**LABORMAN TRABAJO TEMPORAL
ETT, S. A.**

Sociedad unipersonal

SKILLMIND, S. L.
Sociedad unipersonal

**SELECT RECURSOS
HUMANOS ETT, S. A.**
Sociedad unipersonal

**VEDIOR MANAGEMENT HOLDING
ESPAÑA, S. A.**

Sociedad unipersonal**(Sociedades absorbidas)**

El accionista único de la Sociedad Absorbente y los accionistas y socios únicos de la Sociedades Absorbidas han adoptado en fecha 21 de octubre de 2008 la decisión de fusionarse mediante la absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Secretario no miembro del consejo de administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, don Fernando Urquijo de la Puerta.—60.815. 1.ª 27-10-2008

REICASTRO, S. A.**(En liquidación)***Anuncio de Estado de cuentas*

Por acuerdo adoptado de la Junta general universal de «Reicastro Sociedad Anónima», se procede a la publicación del estado de cuentas a fecha de 25 de septiembre de 2008:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	164.036,09
III.Deudores	36.997,05
IV.Inversiones financieras temporales	75.000,00
VI.Tesorería	52.039,04
Total activo	164.036,09
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	164.036,09
Total pasivo	164.036,09

Oviedo, 25 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Francisco Vaciero de Vaciero, S.A.—60.816.

RIGRAN, S. A.**(Sociedad absorbente)****CALZADOS RITO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de Junio de 2008, las Juntas Generales de las sociedades Rigran, S.A. y Calzados Rito, S.L., han acordado por decisión de sus respectivos accionistas aprobar la fusión por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y ampliación del capital de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Rincón de Soto (La Rioja), 6 de octubre de 2008.—El secretario del consejo de administración y administrador único. Don Alfonso Gil de Gómez.—60.173.

y 3.ª 27-10-2008

**SANTANDER INTERNATIONAL
DEBT, S.A.U.**

*Emisión de obligaciones ordinarias
serie 125 octubre 2008*

«Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 125 por importe nominal de trescientos cuarenta y nueve millones quinientos cincuenta mil (349.550.000) euros que corresponden a un total de seis mil novecientos noventa y una (6.9911) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de «Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 22 de octubre de 2008, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: El tipo de emisión será del cien por cien por lo que el precio de emisión de cada obligación será de cincuenta mil euros.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 30 de octubre de 2008.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés fijo del 5,88 por cien y se pagarán en la fecha de amortización de las obligaciones.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 30 de octubre de 2009.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por «Banco Santander, Sociedad Anónima».

Entidad colocadora: «Banco Santander de Negocios Portugal, Sociedad Anónima».

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—61.576.

SCHINDLER, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de Schindler, Sociedad Anónima, sito en la calle Albardín, número 58 del «Polígono Empresarial» en Barrio de la Cartuja de Zaragoza, el día 27 de noviembre de 2008, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión consolidados, referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, de Schindler, Sociedad Anónima y Sociedades Dependientes. Propuesta y acuerdo de aplicación de resultados de la sociedad dominante.

Segundo.—Autorización y delegación de facultades para la formalización de estos acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubieren cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos, siendo titulares indivi-